"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 007/2017.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CBP"
ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 332754 – CDP N° 208/2017
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21/06/2017. Expediente N° 318016
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PARASOFT S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L., MACOM S.R.L., INFOCENTER S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., DIVISERV S.A., DATA LAB S.A., COMPUSAVER S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la H.C.S. y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP.
h- En fecha 10/07/2017 se realiza una prórroga de fecha de apertura, y se remite la adenda correspondiente en fecha 11/07/2016, de conformidad a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 18 de julio de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Se presentó una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **FONOLUZ SA.** **RUC Nº 80015115-1**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	FONOLUZ SA.
	SIPE Nº	**1.456.974**
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
4	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	CI N°	Observación
1	FONOLUZ SA.	MARTA MARGARITA CUEVAS DE EHRECKE	1.749.930	No registra datos
2		ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON	427.686	No registra datos
3		GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA	1.069.299	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación recalca que no se realizaron correcciones aritméticas.

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

6. Cuadro comparativo de ofertas.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FONO LUZ SA.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43191508-001	TELÉFONO INALÁMBRICO	UNIDAD	CAJA	9	280.000	2.520.000
2	44101502-001	TELÉFONO FAX	UNIDAD	CAJA	2	1.152.000	2.304.000
TOTAL						4.824.000	

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación; informa que no se puede aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA, en vista a que la empresa FONOLUZ no presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	FONO LUZ SA.	
						PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN
1	43191508-001	TELÉFONO INALÁMBRICO	UNIDAD	9	654.233	280.000	-57%
2	44101502-001	TELÉFONO FAX	UNIDAD	2	1.225.233	1.152.000	-6%

El Comité de Evaluación corrobora que en el ITEM 1 TELÉFONO INALÁMBRICO el precio se encuentra fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, ***por lo que decide solicitar la composición del precio ofertado, de la siguiente manera****:*

Por debajo del 30% del Precio Referencial

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	FONO LUZ SA.	
						PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN
1	43191508-001	TELÉFONO INALÁMBRICO	UNIDAD	9	654.233	280.000	-57%

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de aclaraciones correspondientes.

Siendo las trece horas del día 31 de julio de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 007/2017. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CBP", PROGRAMA 09, P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 332754.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente:

FONOLUZ SA. RUC Nº 80015115-1 por un precio total de Gs. 4.824.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos veinticuatro mil) la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentaciones Formales	FONOLUZ SA.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	FONO LUZ SA.
1	TELÉFONO INALÁMBRICO. Frecuencia 1,9 GHz. Cantidad de canales 120 canales. Identificador de llamadas. Memoria del identificador de llamadas 50 elementos. Memoria del directorio telefónico en la unidad base (nombre y número) (16 caracteres/24 dígitos). Pantalla grande LCD 1,6 pulgadas. Batería recargable Ni-MH (AAA x 2). Tiempo de conversación Hasta 10 horas.	UNIDAD	CAJA	PANASONIC	MALASIA	CUMPLE
2	TELÉFONO FAX con papel normal. Manejo de Papel A4. Ancho de Escaneo 208 mm Resolución Estándar. Medio Tono 64 niveles Velocidad de Módem 9.6 kbps. Velocidad de Transmisión Aprox. 12 seg/pág.*1 Sistema de Compresión MH, MR, MMR Memoria de Documentos Máx. 28 páginas *1*2 Método de Impresión Transferencia termina en papel normal. Película de Tinta 70 m (Incluye 10 m. de película). Capacidad de Papel Máx. 50 hojas (papel de 75 g/m2). Alimentador Automático de Documentos (ADF) Máx. 10 hojas Sistema de Teléfono Integrado Modo de Marcación: Tono (DTMF) / pulso. Memoria de Marcación 106 números de teléfono con nombre. Fuente de Poder AC 220-240V, 50/60 Hz	UNIDAD	CAJA	PANASONIC	MALASIA	CUMPLE

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada por la firma FONOLUZ SA., cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03, recomendando adjudicar a la empresa **FONOLUZ SA. con RUC Nº 80015115-1** por un monto total de **GS. 4.824.000.- (guaraníes cuatro millones ochocientos veinticuatro mil)**, incluyendo los gravámenes correspondientes; salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las catorce horas. ----------

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y conforme al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 se adjudica a la empresa **FONOLUZ SA. con RUC Nº 80015115-1** por un monto total de **GS. 4.824.000.- (guaraníes cuatro millones ochocientos veinticuatro mil)**, incluyendo los gravámenes correspondientes; dentro del marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CBP", programa 09, P.A.C. Institucional Nº 332754**.----------

Máxima Autoridad
Senador de la Nación Fernando Lugo Méndez
Presidente
Honorable Congreso Nacional